



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00212

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Atendiendo al memorial aportado por el apoderado de la parte demandante y en vista que no ha sido posible la notificación a la parte demandada, y después de hacer la respectiva consulta en el ADRES, se ordena oficiar a la E.P.S SAVIA SALUD del municipio de Ebejico – Antioquia para que se sirva informar a este despacho los datos de ubicación del señor LUIS EMILIO ECHAVARRIA LOPEZ, toda vez que se hacen necesarios para la notificación y vinculación dentro de este proceso, lo anterior para evitar posibles nulidades. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ

